



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

## VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0027 PH

Fecha de radicación: 07/03/2022

### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0286-0013-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-1543
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 54 # 4 Occ - 21/25/27
BARRIO:	Balconcitos
PROPIETARIO(S):	Florinda Reyes de Quiñonez.
AREA DEL PREDIO:	136.00 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	338,31 m <sup>2</sup>

### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 54 # 4 Occ - 25  
Posee un área privada construida de 43,80 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 20,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 63,80m<sup>2</sup>.  
APARTAMENTO 102: Con nomenclatura de acceso CALLE 54 # 4 Occ - 21  
Posee un área privada construida de 43,66 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 20,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 63,66m<sup>2</sup>.

#### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 54 # 4 Occ - 27  
Posee un área privada construida de 81,89 m<sup>2</sup>. Área privada total de 81,89 m<sup>2</sup>.

#### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 54 # 4 Occ - 27  
Posee un área privada construida de 81,89 m<sup>2</sup>. Área privada total de 81,89m<sup>2</sup>.

#### CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 54 # 4 Occ - 27  
Posee un área privada construida de 87,07 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 8,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 95,07m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 338,31m<sup>2</sup>, un Total de área Libre Privada de 48,00 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 386,31 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N°.68001-2-18-0344 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 22-0048NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

### NOTAS TECNICAS:

- NOTAS TECNICAS:
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Nixon Castilla Ibañez

Matrícula A68172006-91298467

Se expide en Bucaramanga, el 3 de mayo de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez CURADURIA URBANA No. 2  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga DE BUCARAMANGA

RG

Arq. Berenice Cath...